



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°616

DALCAHUE, 15 de febrero de 2024

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°602 de fecha 14.02.2024; La Sesión extraordinaria N° 41 del 21 de Diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2024; decreto alcaldicio N°548 del 03.03.2022 que declara alcalde electo; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de enero de 2024 de Sr. **Miguel Angel Cordova Sanchez, CI N° [REDACTED]** que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es [REDACTED] por un monto de **\$327.690-** (trescientos veinte y siete mil seiscientos noventa pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019 Prodesal, Dalcahue 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


Roxana Carcamo Calisto
Secretaría Municipal(s)
DALCAHUE


Evelyn Haro Annun
Alcalde(s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

EHA/RCC/PDM/MACS